



Consejo de Seguridad

Distr. general
6 de marzo de 2017
Español
Original: inglés

Informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en el Sudán

Resumen

El presente informe, que se ha preparado de conformidad con la resolución [1612 \(2005\)](#) del Consejo de Seguridad y las resoluciones posteriores relativas a los niños y los conflictos armados, es el quinto informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en el Sudán que se presenta al Consejo de Seguridad y su Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados y el primero desde la secesión de Sudán del Sur en julio de 2011. El informe, que abarca el período comprendido entre el 1 de marzo de 2011 y el 31 de diciembre de 2016, se centra en las tendencias y las pautas de las seis categorías de violaciones graves cometidas contra los niños y contiene información sobre los responsables y el contexto en que se produjeron esas violaciones. En él también se examinan los progresos realizados por todas las partes en el conflicto en relación con el diálogo, los planes de acción y otros compromisos en materia de protección infantil.

El presente informe contiene diversas recomendaciones para poner fin y prevenir las graves violaciones cometidas contra los niños y para reforzar la protección infantil en el Sudán.



I. Introducción

1. El presente informe, que se ha preparado de conformidad con la resolución [1612 \(2005\)](#) del Consejo de Seguridad y las resoluciones posteriores, abarca el período comprendido entre el 1 de marzo de 2011 y el 31 de diciembre de 2016. Es el quinto informe sobre los niños y el conflicto armado en el Sudán que se presenta al Consejo de Seguridad y su Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados y el primero desde la secesión de Sudán del Sur el 9 de julio de 2011. El informe se centra en las violaciones graves perpetradas contra los niños y en los progresos realizados en el cese de esas violaciones, para dar seguimiento a las recomendaciones que figuran en el informe anterior ([S/2011/413](#)) y las conclusiones del Grupo de Trabajo ([S/AC.51/2012/1](#)). Las fuerzas de seguridad gubernamentales, las milicias partidarias del Gobierno, el Movimiento por la Justicia y la Igualdad (MJI), el Ejército de Liberación del Sudán-Minni Minawi (ELS/MM), el Ejército de Liberación del Sudán-Abdul Wahid (ELS/AW) y el Movimiento de Liberación del Pueblo del Sudán-Norte (MLPS-N) figuraban en las listas de los anexos de mi informe anual sobre los niños y los conflictos armados ([S/2016/360](#)) como partes que reclutaban o utilizaban niños. Se ha retirado de los anexos a varios grupos armados que ya no estaban activos. Se trata del SLM/Free Will, el MJI-Ala pro Paz y el ELS-Facción de la Paz, retirados en 2013, y de la facción Liderazgo Histórico del ELS, la facción Rama Principal (Abu Gasim) del ELS y el Movimiento de Liberación del Sudán-Unidad, que dejaron de figurar en 2014.

2. Durante el período que abarca el informe, el equipo de tareas de las Naciones Unidas sobre vigilancia y presentación de informes en el país (equipo de tareas) siguió documentando las violaciones graves cometidas contra los niños por todas las partes en el conflicto, incluidas las fuerzas de seguridad gubernamentales, a saber, las Fuerzas Armadas Sudanesas, la Policía, la Policía de Reserva Central, las Fuerzas de Defensa Popular, la Guardia de Fronteras, las Fuerzas de Respuesta Rápida y las milicias afiliadas al Gobierno. Al comienzo del período que se examina, la mayoría de las violaciones documentadas se atribuyó a la Policía de Reserva Central y las Fuerzas de Defensa Popular. A partir de 2014, las Fuerzas Armadas Sudanesas y las Fuerzas de Respuesta Rápida pasaron a ser los autores que más violaciones documentadas acumulaban. También se documentaron violaciones cometidas por los grupos armados que seguían activos, a saber, el MJI, el ELS/AW, el ELS/MM y el MLPS-N. Cabe señalar que, desde la segunda mitad de 2015, el MJI y el ELS/MM dejaron de tener actividad militar en Darfur.

3. Durante el período examinado en el informe, el equipo de tareas afrontó obstáculos considerables para vigilar efectivamente las violaciones graves cometidas contra los niños e informar al respecto debido a la falta de acceso a las zonas afectadas por el conflicto como consecuencia de la inseguridad, la persistencia de las hostilidades y las restricciones impuestas por el Gobierno y por algunos grupos armados.

II. Evolución de la situación política y de la seguridad

4. El período que se examina estuvo marcado por varios acontecimientos notables, entre ellos el estallido del conflicto armado en los estados de Kordofán del

Sur y el Nilo Azul, durante el que surgió un nuevo grupo armado, el MLPS-N; el fracaso de los esfuerzos por resolver el estatuto de la zona de Abyei, lo que agravó las tensiones; la creación de las Fuerzas de Respuesta Rápida en 2013; y la puesta en marcha por el Gobierno en 2014 de la Operación Verano Decisivo, cuyo objetivo era eliminar a todos los grupos armados de la oposición en el Sudán. Esos acontecimientos afectaron a los niños y dieron lugar a violaciones graves contra ellos. Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, en diciembre de 2016 había 3,2 millones de desplazados internos en el Sudán, 2,6 millones de ellos en Darfur. Los niños representaban el 60% de los desplazados internos en Darfur.

5. Pese a los intentos que hubo por solventar las cuestiones pendientes desde el Acuerdo General de Paz de 2005 cuando tuvo lugar la secesión de Sudán del Sur, quedaron varios asuntos por resolver, como la demarcación de la frontera y el estatuto definitivo de la zona de Abyei. Las tensiones entre el Sudán y Sudán del Sur eran elevadas en 2011 tras la secesión de Sudán del Sur.

6. En ese período, se produjeron enfrentamientos entre las Fuerzas Armadas Sudanesas y el Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán (ELPS) en una frontera nueva e imprecisa. Se informó con frecuencia de actividades militares transfronterizas, habida cuenta de que los dos países se acusaban mutuamente de amparar a los grupos armados de la oposición del otro país. En agosto de 2013 ambos países pactaron dejar de prestar apoyo a los grupos armados que operaban en el territorio del otro país. Sin embargo, las actividades transfronterizas prosiguieron y las partes del Sudán y de Sudán del Sur en el conflicto cometieron violaciones graves contra los niños.

7. En junio de 2011, el MLPS-N, que en sus inicios había sido un partido de la oposición creado por los cuadros de la zona septentrional que militaban en el Movimiento de Liberación del Pueblo del Sudán (MLPS), con base en Sudán del Sur, fue prohibido por el Gobierno y resurgió como grupo armado activo en las montañas de Nuba y el sur del estado del Nilo Azul. En noviembre de 2011, el MLPS-N y los grupos armados con base en Darfur, (el MJI, el ELS/AW y el ELS/MM) formaron una alianza, el Frente Revolucionario Sudanés (FRS), con la que aspiraban a consolidar su poder frente al Gobierno del Sudán.

8. En agosto de 2013, ante la puesta en marcha de la Operación Verano Decisivo, el Gobierno creó una fuerza auxiliar, las Fuerzas de Respuesta Rápida, cuyos miembros procedían en su mayoría de la tribu rizeigat, muchos de los cuales antes habían formado parte de la Guardia de Fronteras y, en menor medida, de la Policía de Reserva Central. Las Fuerzas de Respuesta Rápida asumieron un papel cada vez más destacado en las operaciones contra los grupos armados y presuntamente vulneraron de forma manifiesta el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario¹. En enero de 2015, las Fuerzas de Respuesta Rápida, que desarrollaban sus actividades bajo el mando del Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad, pasaron a formar parte de las fuerzas regulares del Gobierno en virtud de una enmienda constitucional. En abril de 2015, las Fuerzas de Respuesta Rápida fueron puestas bajo el mando de la Presidencia. En enero de 2017, el Parlamento aprobó la Ley de las Fuerzas de Respuesta Rápida, que

¹ Véase Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *Report on Impunity and Accountability in Darfur for 2014*.

estableció la integración de las Fuerzas de Respuesta Rápida en las Fuerzas Armadas Sudanesas.

9. La Operación Verano Decisivo, que se puso en marcha a finales de 2013, marcó un punto de inflexión en el período objeto de examen. Las Fuerzas Armadas Sudanesas, con el apoyo de las Fuerzas de Respuesta Rápida, iniciaron una serie de ofensivas aéreas y terrestres con las que se intensificaron los enfrentamientos armados entre las fuerzas gubernamentales y los grupos armados. La Operación produjo un mayor número de bajas civiles y de desplazamientos de la población y coincidió con un aumento de las violaciones graves cometidas contra los niños. En 2016, las fuerzas gubernamentales habían recuperado el control de varias zonas que antes estaban en manos de los grupos armados, en particular en Darfur.

Estados de Kordofán del Sur y el Nilo Azul y zona de Abyei

10. En junio y septiembre de 2011, el conflicto armado estalló en los estados de Kordofán del Sur y el Nilo Azul (también conocidos como las “Dos Zonas”), alimentado por las cuestiones pendientes en relación con el Acuerdo General de Paz y las polémicas elecciones al cargo de Gobernador de Kordofán del Sur. Las Naciones Unidas siguieron sin tener acceso a extensas áreas de las Dos Zonas, especialmente las controladas por el MLPS-N. El Gobierno y el MLPS-N mantuvieron varias rondas de negociaciones durante el período que abarca el informe, pero estas no arrojaron ningún resultado concreto. Los períodos de estancamiento político coincidieron con una intensificación del conflicto sobre el terreno. En el momento de redactar el presente informe, en diciembre de 2016, las conversaciones se habían suspendido.

11. Durante la Operación Verano Decisivo, las Fuerzas Armadas Sudanesas y las Fuerzas de Respuesta Rápida lanzaron varias ofensivas aéreas y terrestres contra las zonas controladas por el MLPS-N que causaron bajas civiles, incluidos niños, desplazamientos y la destrucción de infraestructura esencial, como escuelas, hospitales y mercados.

12. Coincidiendo con la segunda fase de la Operación, los enfrentamientos armados siguieron intensificándose en la primera mitad de 2015. En abril de ese año, el MLPS-N lanzó varias ofensivas en los estados de Kordofán del Sur y el Nilo Azul, entre ellas el bombardeo con artillería de Kadugli, capital del estado de Kordofán del Sur, y ataques contra las fuerzas gubernamentales. El 20 de agosto de 2015, el Presidente del Sudán anunció un alto el fuego unilateral de dos meses y manifestó su disposición a negociar el cese permanente de las hostilidades. En octubre de 2015, el FRS declaró un alto el fuego de seis meses antes de la nueva ronda de conversaciones de paz, circunstancia que dio lugar a un período de calma temporal en los enfrentamientos armados, que se reanudaron a principios de 2016 tras el fracaso de las conversaciones en noviembre de 2015. En diciembre de 2016, las dos partes habían anunciado declaraciones unilaterales de alto el fuego de nuevo.

13. Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios², había 230.000 desplazados internos en las zonas controladas por el Gobierno en los estados de

² Véase Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, *2016 Humanitarian Needs Overview: the Sudan*.

Kordofán del Sur y el Nilo Azul a consecuencia del conflicto. Además, en noviembre de 2016, había 240.604 refugiados en Sudán del Sur procedentes de esos dos estados³. En cuanto a las personas que permanecían en las zonas afectadas por el conflicto, se calcula que unos 160.000 niños menores de 5 años no recibían inmunizaciones sistemáticas ni otras formas de atención de la salud, de manera que corrían el riesgo de sufrir enfermedades prevenibles.

14. En la zona de Abyei, tras los enfrentamientos entre las Fuerzas Armadas Sudanesas y el ELPS en mayo de 2011, el Gobierno del Sudán y el MLPS llegaron a un acuerdo sobre las disposiciones transitorias para la administración y la seguridad de dicha zona. En octubre de 2013, la tribu ngok dinka organizó su propio referendo y votó de manera abrumadora a favor de que la zona de Abyei formara parte de Sudán del Sur. Los resultados del referendo no fueron reconocidos por la comunidad internacional ni por los Gobiernos del Sudán y de Sudán del Sur. Entretanto, el estancamiento político agravó las tensiones sobre el terreno.

Darfur

15. Pese a la firma del Documento de Doha para la Paz en Darfur en julio de 2011, los esfuerzos ulteriores encaminados a conseguir un acuerdo de paz inclusivo para Darfur reportaron resultados escasos. La situación de la seguridad se deterioró y los enfrentamientos entre las fuerzas gubernamentales y los grupos armados se intensificaron durante la Operación Verano Decisivo, lo que dio lugar a un aumento de las violaciones graves cometidas contra los niños. Los niños también se vieron afectados por un aumento de la violencia entre las comunidades por la tierra y los recursos naturales.

16. Varios grupos armados que estaban activos en 2011 suscribieron el Documento de Doha. Sin embargo, el MJI, el ELS/AW y el ELS/MM, que se abstuvieron de suscribirlo, siguieron desarrollando actividades militares durante la mayor parte del período que abarca el presente informe. El estancamiento político entre el Gobierno y esos tres grupos armados prosiguió. Mientras tanto, la situación de la seguridad en Darfur continuó siendo tensa, con enfrentamientos entre las partes en el conflicto y con bombardeos aéreos de las Fuerzas Armadas Sudanesas.

17. El conflicto se intensificó en 2014, coincidiendo con la Operación Verano Decisivo y el despliegue en Darfur de las Fuerzas de Respuesta Rápida, que llevaron a cabo varias ofensivas contra los grupos armados en los estados de Darfur Meridional y Darfur Septentrional. Se informó de ataques contra civiles, el incendio de aldeas, saqueos y vulneraciones de los derechos humanos a gran escala, también contra los niños. La primera fase de la Operación dejó debilitados a los grupos armados, y, a finales de 2014, las Fuerzas Armadas Sudanesas, con el apoyo de las Fuerzas de Respuesta Rápida y varias milicias tribales, controlaban grandes extensiones de territorio en Darfur. En el mismo período, el MJI se trasladó a Sudán del Sur, donde tomó parte en el conflicto junto al ELPS. Según las informaciones recogidas, el Movimiento por la Justicia y la Igualdad sufrió grandes pérdidas en la batalla de Nihara, ocurrida en el estado de Darfur Meridional en abril de 2015,

³ Véase Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Sudán del Sur – infografías de la población refugiada, noviembre de 2016. Puede consultarse en <http://data.unhcr.org/SouthSudan/regional.php>.

situación que llevó al Gobierno a anunciar que había derrotado al grupo. En mayo, el ELS/MM también sufrió grandes pérdidas en el estado de Darfur Septentrional. En diciembre de 2016 el MJI se había retirado completamente a Sudán del Sur. En la segunda mitad de 2015 y en 2016, el Gobierno centró sus esfuerzos militares en desalojar al ELS/AW de Jebel Marra, lo que causó una cifra considerable de nuevos desplazamientos.

III. Violaciones graves cometidas contra los niños

18. A raíz del fortalecimiento del marco jurídico y de las medidas adoptadas por el Gobierno, así como del empeño de las Naciones Unidas, se lograron progresos considerables en la mejora de la protección de los niños en el Sudán, en particular una disminución del reclutamiento y la utilización de niños. Sin embargo, la persistencia del conflicto en Darfur y en las Dos Zonas siguió afectando a los niños. Por ejemplo, las elevadas cifras de incidentes de muerte y mutilación de niños y de violencia sexual documentados en Darfur eran motivo de una grave preocupación.

19. A lo largo de todo el período que abarca el informe, el equipo de tareas recibió denuncias de violaciones graves cometidas por todas las partes en el conflicto que no se pudieron verificar debido a las restricciones a la circulación, la falta de acceso a las zonas afectadas por el conflicto y la movilidad de algunos de los grupos armados. Por tanto, los datos que figuran en el presente informe no son representativos de todos los efectos del conflicto sobre los niños.

A. Reclutamiento y utilización de niños en fuerzas y grupos armados

Estados de Kordofán del Sur y el Nilo Azul y zona de Abyei

20. Durante el período examinado en el informe, el equipo de tareas verificó 230 casos de reclutamiento y utilización de niños (todos ellos varones), de los que aproximadamente un 17% se atribuyó a las fuerzas gubernamentales (39 casos) y un 76% a los grupos armados (104 al MLPS-N, 70 al ELPS y 17 a elementos armados no identificados). Más de dos tercios de la cifra total de casos de reclutamiento y utilización de niños se documentaron en los estados de Kordofán del Sur y el Nilo Azul en las primeras etapas del conflicto, esto es, hasta finales de 2013. A partir de 2014, se observó una tendencia decreciente. También se documentaron casos transfronterizos de reclutamiento y utilización de niños por el MLPS-N en Sudán del Sur y, presuntamente, por el Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición (ELPS en la Oposición) en el Sudán. Se recibió información sobre el reclutamiento y la utilización de niños por el MJI en el estado de Kordofán del Sur (véase el párrafo 27).

21. El reclutamiento y la utilización de niños por fuerzas y grupos armados están tipificados como delitos en la legislación del Sudán. Sin embargo, el equipo de tareas verificó 39 casos de reclutamiento y utilización de menores por las fuerzas gubernamentales, 31 de los cuales se atribuyeron a las Fuerzas de Defensa Popular y 8 a las Fuerzas Armadas Sudanesas, en su mayor parte en 2012 y 2013. Por ejemplo, en un incidente de las Fuerzas Armadas Sudanesas, dos niños de 13 y 14 años de

edad, reclutados en octubre de 2013, declararon que habían completado el adiestramiento militar en el estado del Nilo Azul y permanecido en las Fuerzas Armadas Sudanesas al menos hasta finales de diciembre de 2013. El equipo de tareas no pudo determinar su situación a partir de entonces. Si bien las cifras verificadas de las fuerzas gubernamentales se mantuvieron en niveles bajos, se recibieron otras informaciones creíbles sobre el reclutamiento y la utilización de niños por las Fuerzas Armadas Sudanesas y las Fuerzas de Defensa Popular que no se pudieron verificar. Por ejemplo, en julio y agosto de 2015 tres niños habrían sido reclutados por las Fuerzas Armadas Sudanesas en El Damazin y puestos en libertad después de que sus padres intervinieran. En 2015, según las informaciones disponibles, había una campaña de reclutamiento de las Fuerzas Armadas Sudanesas en marcha en el estado del Nilo Azul, en la que varios niños habrían sido reclutados después de obtener documentos oficiales con una edad falsa.

22. El Movimiento de Liberación del Pueblo del Sudán-Norte fue el responsable del mayor número de casos verificados de reclutamiento y utilización de niños, esto es, 104 casos de un total de 230 (el 45%). De esos 104 casos, 97 se documentaron en los tres primeros años del conflicto. Según las informaciones disponibles, varios niños fueron alistados para recibir adiestramiento militar y utilizados en funciones de apoyo. Desde 2014, los casos de reclutamiento y utilización de niños de ese grupo armado disminuyeron y tuvieron lugar principalmente en Sudán del Sur. De hecho, 16 de los 26 niños reclutados en 2013 fueron reclutados por el MLPS-N en asentamientos de refugiados en los estados del Alto Nilo y Unidad, en Sudán del Sur. En 2014 y 2015 solo se documentó el reclutamiento de niños por ese grupo en el estado de Unidad, a la luz de los informes que se recibieron sobre niños reclutados por la fuerza durante una campaña en noviembre de 2014. También se recibieron denuncias de reclutamiento de niños en la región del Alto Nilo en 2016.

23. Al parecer, las actividades transfronterizas de otros grupos armados también comprendieron el reclutamiento y la utilización de niños. Por ejemplo, cerca de 400 niños de Sudán del Sur habrían sido reclutados por el Ejército/Movimiento de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición (E/MLPS en la Oposición) en el campamento de refugiados de Kharasana (estado de Kordofán del Oeste) durante una campaña de reclutamiento en masa en octubre de 2015.

24. Con respecto a los 70 casos atribuidos al ELPS, 22 de ellos se documentaron en 2011 antes de la secesión de Sudán del Sur y 48 se documentaron en 2012 en la zona de Abyei, en la que el ELPS estaba presente en contravención de las disposiciones para la seguridad de la zona de Abyei.

Darfur

25. Se documentaron 105 casos de reclutamiento y utilización de niños en Darfur, a saber: 45 en 2011, 31 en 2012, 18 en 2013, 6 en 2014, 4 en 2015 y 1 en 2016. Aproximadamente el 90% de los casos tuvo lugar entre 2011 y 2013. Es importante señalar que en 2014 los combates disminuyeron y los actores armados se concentraron en determinadas zonas, como Jebel Marra, a las que el equipo de tareas no podía acceder. Asimismo, el MJI y el ELS/MM habrían sufrido grandes pérdidas durante la Operación Verano Decisivo y dejaron de estar activos en Darfur desde la segunda mitad de 2015. Esa disminución de los combates coincidió también con un fuerte aumento de la utilización de niños en los enfrentamientos

tribales alimentados por las controversias sobre la tierra y los recursos naturales en 2013 y 2014. No siempre resultó posible atribuir la responsabilidad de esos casos de reclutamiento y utilización, que en aproximadamente una tercera parte fueron obra de hombres armados no identificados.

26. Por lo que se refiere a los casos en los que se identificó a los autores, aproximadamente la mitad fueron cometidos por las fuerzas gubernamentales, con 63 casos en total: 21 en 2011, 17 en 2012, 18 en 2013, 3 en 2014 y 4 en 2015. No se documentó ningún caso en 2016. En cuanto a las violaciones cometidas por las fuerzas gubernamentales, la Guardia de Fronteras cometió 19 (aproximadamente un tercio) entre 2011 y 2013; las Fuerzas de Defensa Popular y la Policía de Reserva Central, que desarrollaron una intensa labor de reclutamiento en 2011 y 2012, cometieron 14 y 9, respectivamente; y la Policía cometió 7, en 2011. Con respecto a las Fuerzas Armadas Sudanesas, el equipo de tareas verificó 14 casos durante el período examinado. Se cree que algunos niños participaron en operaciones militares y que se utilizó a otros para funciones de apoyo, como vigilar los puestos de control. Por ejemplo, en julio de 2015, un niño de 17 años declaró que se había unido a las Fuerzas Armadas Sudanesas en enero de 2014 y que había participado en los enfrentamientos entre el MJI-Abbas y las Fuerzas Armadas Sudanesas en junio de 2014. En agosto de 2015 se vio a dos niños vestidos con uniforme militar y armados vigilando puestos de control fuera de Nyala, que suelen estar bajo la vigilancia de las Fuerzas Armadas Sudanesas y las Fuerzas de Respuesta Rápida. Además, se vio a varios niños con las Fuerzas Armadas Sudanesas y otras fuerzas gubernamentales, uniformados o con armas de fuego. En 2014, alrededor de 37 niños fueron vistos portando armas de fuego en un mercado en Ed Daein (estado de Darfur Oriental). En 2013 se vio a 12 niños vestidos con uniforme militar en vehículos de las Fuerzas Armadas Sudanesas en Jebel Moon (estado de Darfur Occidental) durante una ceremonia de traspaso de poderes entre un comandante de operaciones saliente de las Fuerzas Armadas Sudanesas y su reemplazo. También se atribuyeron varias denuncias a las Fuerzas de Respuesta Rápida. Por ejemplo, en marzo de 2014 varios testigos informaron de la presencia de niños de edades comprendidas entre los 15 y los 17 años durante un desfile de las Fuerzas de Respuesta Rápida en Nyala. En agosto de 2015 se vio a seis niños armados y vestidos con uniformes de las Fuerzas de Respuesta Rápida en el mercado de la aldea de Duma (estado de Darfur Meridional).

27. Con respecto a los grupos armados, el equipo de tareas verificó 11 casos (7 en 2011, 3 en 2012 y 1 en 2016) de reclutamiento y utilización de niños, de los que 5 se atribuyeron al ELS/AW, 4 al MJI, 1 al ELS/MM y 1 al Movimiento por la Liberación y la Justicia (MLJ). El descenso en el número de casos documentados puede obedecer a la inseguridad y los problemas de acceso. Además, desde finales de 2014, el MJI y el ELS/MM fueron menos activos en Darfur y el MJI se trasladó a Sudán del Sur, donde apoyó al ELPS. No obstante, siguieron recibiendo denuncias de reclutamiento de niños por esos grupos. Por ejemplo, el ELS/MM habría llevado a cabo entre febrero y marzo de 2015 una campaña de movilización en Umm Barru (estado de Darfur Septentrional) en la que habría reclutado y transportado a un campamento militar a 246 niños. La presencia del MJI en Sudán del Sur coincidió con la documentación de 61 casos de reclutamiento y utilización de niños por el MJI en asentamientos de refugiados en Sudán del Sur, 55 de ellos en 2014 y 6 en 2015. Según el Grupo de Expertos sobre el Sudán, el MJI reclutó y utilizó niños a gran

escala en Sudán del Sur en 2015 (véase [S/2016/805](#)). Al parecer, esos niños recibieron adiestramiento militar, incluso en materia de combate y sobre el manejo de armas, en los campamentos del MJI en Sudán del Sur. Durante una visita al Sudán en marzo de 2016, mi Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados pudo reunirse con 21 niños que el Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad mantenía detenidos desde abril y agosto de 2015 por su asociación con el MJI. Los niños, que fueron capturados por las Fuerzas de Respuesta Rápida en el estado de Darfur Meridional, habían sido reclutados por el MJI en el estado de Kordofán del Sur y en Sudán del Sur y utilizados en combates en Darfur y Sudán del Sur. Algunos de ellos señalaron que habían sido secuestrados por el MJI.

28. En 2013, el equipo de tareas observó un fuerte aumento de la utilización de niños por las comunidades para combatir en enfrentamientos tribales. Así, en diciembre de 2013, un equipo de las Naciones Unidas llevó a cabo una misión sobre el terreno en Sereif (estado de Darfur Septentrional) y entrevistó a 25 niños que reconocieron haber participado en los enfrentamientos entre las tribus beni hussein y abbala por varias minas de oro. Esa tendencia continuó en 2014, año en que, por ejemplo, se observó la presencia de niños que portaban armas junto a milicias tribales en las localidades de Kabkabiyah, Saraf Omra y Sereif (estado de Darfur Septentrional). Además, según las informaciones disponibles, también había niños armados ejerciendo de centinelas para vigilar las aldeas y disuadir los ataques de otras tribus. Esa utilización de los niños se redujo a partir de finales de 2014, coincidiendo con la colaboración de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) con los principales jefes tribales.

B. Muertes y mutilaciones

Estados de Kordofán del Sur y el Nilo Azul y zona de Abyei

29. Durante el período que se examina, el equipo de tareas documentó 328 casos de muerte (150) y mutilación (178), que en su gran mayoría ocurrieron durante las hostilidades entre las fuerzas gubernamentales y el MLPS-N. Por ejemplo, 113 niños resultaron muertos o mutilados en incidentes de fuego cruzado y bombardeos de artillería que no se pudieron atribuir a ninguna de las partes en el conflicto. Treinta y un niños fueron víctimas de municiones sin detonar, que mataron a 12 niños y mutilaron a otros 19. Aproximadamente el 43% de las 328 víctimas infantiles se registró durante los dos primeros años del conflicto (141 víctimas entre 2011 y 2012). En 2013, el número de víctimas descendió, hasta un total de 37. Las cifras aumentaron de nuevo en 2014, con 62 víctimas, y en 2015, con 85 víctimas, incrementos sucedidos por un descenso considerable en 2016, año en el que solo hubo 3 víctimas. El equipo de tareas pudo documentar solo la muerte o la mutilación de 68 niños a manos de las Fuerzas Armadas Sudanesas, las Fuerzas de Defensa Popular y la Policía de Reserva Central, y de 40 niños a manos del MLPS-N. Por ejemplo, 60 de los 62 niños muertos o mutilados en 2014 fueron víctimas de los bombardeos de artillería del Gobierno en las zonas controladas por el MLPS-N. Los bombardeos de artillería del MLPS-N contra las posiciones bajo el control del Gobierno también se cobraron la vida de varios niños. En dos incidentes ocurridos en abril de 2015, seis niños murieron o resultaron mutilados por los bombardeos de

artillería del MLPS-N en el estado de Kordofán del Sur. Además, se recibió información sobre la muerte de varios niños en un bombardeo aéreo sobre Hayban (estado de Kordofán del Sur) en mayo de 2016, pero no se pudo verificar.

30. En 2015, el equipo de tareas documentó varias infracciones transfronterizas que causaron víctimas entre los niños. En un incidente ocurrido en febrero, seis niños murieron y cinco sufrieron mutilaciones durante un ataque del ELPS contra un grupo misseriya en Nabag, en la zona de Abyei. En diciembre de 2015, tres niños murieron o sufrieron mutilaciones en ataques aéreos de las Fuerzas Armadas Sudanesas contra Khor Tumbak, en el condado de Maban (estado de Unidad, Sudán del Sur).

Darfur

31. En Darfur, 971 niños resultaron muertos (369) o mutilados (602) durante el período que abarca el informe. El número de víctimas infantiles aumentó desde 2012, a saber, 71 casos en 2011, 119 en 2012, 189 en 2013, 197 en 2014, 196 en 2015 y 199 en 2016. Esta evolución coincidió con la puesta en marcha de la Operación Verano Decisivo. Atribuir la autoría ha sido una tarea ardua, sobre todo teniendo en cuenta la falta de acceso y la persistencia de las hostilidades.

32. La mayoría de las víctimas infantiles se produjo durante los enfrentamientos armados entre las fuerzas gubernamentales y los grupos armados y como resultado de los bombardeos aéreos. Los incidentes con municiones sin detonar también fueron una causa importante de víctimas infantiles y dejaron un total de 304 niños afectados, esto es, 84 muertos y 220 mutilados. En la mayoría de los casos, los niños encontraron las municiones sin detonar y las confundieron con juguetes o las manipularon. La intensificación de los enfrentamientos tribales también afectó a los niños. Asimismo, se recibieron denuncias de víctimas infantiles durante los bombardeos aéreos de las Fuerzas Armadas Sudanesas.

C. Violación y otras formas de violencia sexual

33. La vigilancia de los incidentes de violencia sexual y la presentación de informes al respecto siguieron siendo tareas difíciles debido a la sensibilidad en torno a la cuestión y a la falta de acceso. En Darfur, la violencia sexual siguió siendo motivo de profunda preocupación.

Estados de Kordofán del Sur y el Nilo Azul y zona de Abyei

34. Durante el período que abarca el informe, se verificaron 13 casos de violación de niños de edades comprendidas entre los 8 y los 17 años, incluido el de un varón, de los que 8 se atribuyeron a las Fuerzas Armadas Sudanesas, 1 a las Fuerzas de Defensa Popular, 1 a las Fuerzas de Respuesta Rápida y 3 a las milicias partidarias del Gobierno. El caso atribuido a las Fuerzas de Defensa Popular tuvo lugar en el estado de Kordofán del Sur en 2011. En cuanto a las violaciones sexuales cometidas por las Fuerzas Armadas Sudanesas y las Fuerzas de Respuesta Rápida, seis tuvieron lugar en 2015 y tres en 2016, en el estado del Nilo Azul. En lo concerniente a los casos documentados en 2015 y 2016, se detuvo a los presuntos autores y se celebraron cinco juicios. Cuatro miembros de las Fuerzas Armadas Sudanesas

fueron condenados a una pena de prisión de entre uno y diez años, además de ser expulsados del ejército.

Darfur

35. En Darfur se verificaron 372 casos de violación de niños, a saber, 59 en 2011, 36 en 2012, 62 en 2013, 60 en 2014, 60 en 2015 y 95 en 2016. No se pudo identificar a la mayoría de los autores. En los casos en que se consiguió atribuir la responsabilidad, los autores a menudo formaban parte de las fuerzas gubernamentales, en particular las Fuerzas Armadas Sudanesas, las Fuerzas de Defensa Popular, la Policía de Reserva Central, la Guardia de Fronteras, la Policía y las milicias afiliadas, y, desde 2014, las Fuerzas de Respuesta Rápida. Por ejemplo, entre 2014 y 2016, el equipo de tareas pudo atribuir 53 casos a las fuerzas gubernamentales, en concreto 29 a las Fuerzas Armadas Sudanesas, 19 a las Fuerzas de Respuesta Rápida, 3 a la Policía de Reserva Central y 2 a la Policía, así como 18 casos a las milicias partidarias del Gobierno. Desde 2014, las milicias tribales también perpetraron un número cada vez mayor de violaciones sexuales.

36. En la mayoría de los casos, los niños fueron violados durante los ataques a sus aldeas o en las proximidades de los campamentos de desplazados internos mientras llevaban a cabo actividades domésticas, como ir a buscar agua y leña, trabajaban en pequeñas explotaciones agrícolas o regresaban del mercado o de la escuela. A menudo, las víctimas fueron amenazadas a punta de pistola.

37. Se recibieron asimismo denuncias de 200 casos de violación, entre ellos de niños, cometidos por las Fuerzas Armadas Sudanesas en Thabit (estado de Darfur Septentrional) en octubre de 2014. El 9 de noviembre de 2014, la UNAMID llevó a cabo una misión para investigar las denuncias, pero no pudieron verificarse a causa de la presencia de personal de seguridad durante los encuentros de la UNAMID con la comunidad. La UNAMID tenía restringido el acceso a Thabit inmediatamente después del incidente y no pudo confirmar las acusaciones.

38. Solo se atribuyeron dos casos verificados de violación a los grupos armados: uno al ELS/MM, en 2013, y otro al MJI-Ala pro Paz, en 2015. Habida cuenta de que el equipo de tareas no podía acceder a las zonas controladas por los grupos armados, es probable que no se denunciaran todos los casos de violencia sexual cometidos. Las Naciones Unidas verificaron la violación de 12 niños por el MJI en el estado de Unidad, mientras se trasladaba a Sudán del Sur. Las niñas supervivientes declararon que se les había prometido dinero y la oportunidad de estudiar en el extranjero, pero fueron utilizadas por la fuerza con fines sexuales por elementos del MJI.

39. Muchas víctimas, familiares y testigos no se decidían a denunciar los incidentes por el temor a la estigmatización y las represalias o debido a la desconfianza en las autoridades policiales y judiciales o, en ocasiones, a la falta de acción por las autoridades competentes. Hasta la introducción de una enmienda en el Código Penal en 2014, las disposiciones jurídicas se podían interpretar de modo que daban cabida a que la víctima fuera acusada de adulterio, lo que obstaculizaba la denuncia de los incidentes. En los casos en que se denunciaban los delitos y se identificaba a los autores, las familias de las víctimas a menudo resolvían los casos mediante mecanismos consuetudinarios, en vez de hacerlo en los tribunales.

D. Ataques contra escuelas y hospitales

Estados de Kordofán del Sur y el Nilo Azul y zona de Abyei

40. En las Dos Zonas tuvieron lugar cinco ataques contra escuelas, incluidos los llevados a cabo contra personal docente. Varias escuelas también quedaron prácticamente destruidas o gravemente dañadas como consecuencia de los bombardeos aéreos y con artillería de las Fuerzas Armadas Sudanesas en los territorios ocupados por el MLPS-N, principalmente en las montañas de Nuba. Por ejemplo, el 28 de marzo de 2015, una escuela quedó calcinada y fue saqueada en la ciudad de Habila (Kordofán del Sur) durante los enfrentamientos entre el MLPS-N y las Fuerzas Armadas Sudanesas, según las informaciones recogidas. Un incidente ocurrido en abril de 2015 conllevó la muerte de personal docente a manos del MLPS-N en el estado de Kordofán del Oeste. En 2016, se recibieron dos denuncias de ataques contra escuelas como resultado de los bombardeos aéreos sobre los territorios controlados por el MLPS-N en el estado de Kordofán del Sur, pero no se pudieron verificar.

41. Se documentaron seis ataques contra hospitales, dos de ellos contra personal sanitario, en los estados de Kordofán del Sur y el Nilo Azul y en la zona de Abyei. También hubo casos de hospitales destruidos o gravemente dañados como consecuencia de los bombardeos aéreos y con artillería de las Fuerzas Armadas Sudanesas, principalmente en las montañas de Nuba. Por ejemplo, el 20 de enero de 2015, un hospital gestionado por Médicos sin Fronteras en Farandalla, en el condado de Buram, fue bombardeado por las Fuerzas Armadas Sudanesas cuando se encontraban en él los pacientes y el personal sanitario, lo que obligó a suspender las actividades médicas. El mismo hospital ya había sido bombardeado el 16 de junio de 2014, con el resultado de seis personas heridas, entre ellas un miembro del personal de Médicos sin Fronteras, y la destrucción del servicio de urgencias y la farmacia del hospital. El 16 de febrero de 2015, el depósito de suministros médicos de un dispensario en Hayban sufrió daños en un bombardeo aéreo, según las informaciones recogidas. También se produjeron ataques durante los enfrentamientos armados entre las partes en el conflicto. Por ejemplo, durante los enfrentamientos mencionados en Habila el 28 de marzo de 2015 (véase el párrafo 40), un hospital sufrió daños y fue saqueado. El equipo de tareas documentó un incidente en que el MLPS-N mató a un miembro del personal médico en el estado de Kordofán del Oeste, en abril de 2015.

42. También se denunciaron tres casos de utilización de escuelas con fines militares. En septiembre de 2014, elementos de las Fuerzas Armadas Sudanesas utilizaron dos escuelas en el estado de Kordofán del Sur como campamentos militares: la escuela de enseñanza básica de Gadid, en la localidad de Abu Jibeha, y la escuela de enseñanza básica de Suq al-Jabal, en la localidad de Abbasiyya. En marzo de 2016, el equipo de tareas documentó la utilización con fines militares de la escuela mixta de educación primaria de Murta, cerca de Kadugli, por el Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad. En el momento de redactar el presente informe, en diciembre de 2016, la escuela se había convertido en una base de las Fuerzas Armadas Sudanesas y el Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad.

Darfur

43. En Darfur se documentaron 46 ataques contra escuelas. Esas escuelas quedaron total o parcialmente destruidas y sufrieron saqueos durante los enfrentamientos armados entre las partes en el conflicto y los bombardeos aéreos. El número de escuelas atacadas fue creciendo, y pasó de 3 en 2013 a 10 en 2014, 13 en 2015 y 20 en 2016. De los 46 ataques documentados, 39 habrían sido cometidos por las fuerzas gubernamentales, en particular por la Policía de Reserva Central, las Fuerzas de Respuesta Rápida y las Fuerzas Armadas Sudanesas, así como por las milicias partidarias del Gobierno. Por ejemplo, en marzo de 2016, varias escuelas quedaron destruidas durante un bombardeo aéreo sobre Jebel Marra. Varias escuelas también sufrieron daños durante las hostilidades entre las fuerzas gubernamentales y grupos armados. Por ejemplo, el equipo de tareas documentó un incidente en el que, según las informaciones disponibles, dos escuelas fueron saqueadas e incendiadas en febrero de 2014 tras los combates entre las Fuerzas de Respuesta Rápida y el ELS/MM en la aldea de Umgonia (estado de Darfur Meridional). En enero de 2015, las Fuerzas de Respuesta Rápida atacaron varias aldeas en la parte oriental de Jebel Marra y saquearon seis escuelas, entre ellas las de Ana Bagi, Bombay Sejeeli y Umm Arda. Las escuelas se vieron afectadas por la violencia tribal en Darfur, que se intensificó durante el período que abarca el informe. Por ejemplo, en 2015, una escuela en el estado de Darfur Oriental fue destruida durante el conflicto entre las tribus habania y rizeigat. El 13 de septiembre de 2014, la escuela de enseñanza básica de Bellisrif, en la parte oriental de Jebel Marra, quedó parcialmente calcinada durante un enfrentamiento entre nómadas y agricultores.

44. Un total de 16 hospitales y dispensarios fueron atacados, destruidos o saqueados, a saber, 8 en 2014, 2 en 2015 y 6 en 2016. En un caso ocurrido en febrero de 2014, un dispensario a cargo de una organización no gubernamental internacional en Umgonia fue saqueado y calcinado durante los enfrentamientos entre las Fuerzas de Respuesta Rápida y el ELS/MM. En marzo de 2014, varias milicias saquearon un hospital en Saraf Omra (estado de Darfur Septentrional) durante un ataque contra la localidad. En enero de 2015 se documentó el incendio del dispensario de Hashabah, en la localidad de Mellit (estado de Darfur Septentrional), durante un ataque contra la aldea presuntamente cometido por las Fuerzas de Respuesta Rápida. La mayoría de los ataques en 2016 fueron consecuencia de bombardeos aéreos en Jebel Marra.

45. Se documentó la utilización de cinco escuelas con fines militares por las Fuerzas Armadas Sudanesas. Por ejemplo, al parecer se utilizaron tres escuelas de enseñanza básica en Boldong, Torontowra y Fanga Shamal (estado de Darfur Central) en 2016 y, hasta diciembre de 2016, dos de ellas todavía se seguían utilizando con fines militares, según las informaciones recogidas.

E. Secuestro

46. El equipo de tareas documentó el secuestro de 66 niños durante el período que abarca el informe, de los cuales 3 fueron secuestrados en las Dos Zonas, 7 en la zona de Abyei y 56 en Darfur. Los secuestros se cometieron principalmente para fines de reclutamiento y con frecuencia se utilizó a los niños secuestrados para

realizar funciones de apoyo y tareas domésticas. Según las informaciones disponibles, las niñas a menudo fueron víctimas de abusos sexuales.

Estados de Kordofán del Sur y el Nilo Azul y zona de Abyei

47. Siete niños de la comunidad ngok dinka, en la zona de Abyei, fueron secuestrados por milicianos de la tribu misseriya. El secuestro de cinco de ellos se produjo en enero y marzo de 2015, durante ataques mortíferos contra las aldeas de Mantenten y Marial Achak por milicianos de la tribu misseriya. Los otros dos fueron secuestrados en 2016. Los siete niños fueron liberados y se reunieron con sus familias tras las intervenciones de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei.

48. En 2015, el MLPS-N secuestró a tres niños, dos de ellos de los asentamientos de refugiados en el estado de Unidad (Sudán del Sur).

Darfur

49. El equipo de tareas documentó el secuestro en Darfur de 56 niños de edades comprendidas entre los 8 y los 17 años, 1 de los cuales fue secuestrado en 2011, 6 en 2012, 15 en 2013, 13 en 2014 y 21 en 2016. De esos secuestros, 26 se atribuyeron a las Fuerzas Armadas Sudanesas, las Fuerzas de Respuesta Rápida y las milicias partidarias del Gobierno, 3 al MJI, 1 al ELS/AW y 26 a elementos armados no identificados.

50. Como se mencionó en la sección A, entre los 21 niños que puso en libertad el Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad hubo varios que declararon a mi Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados que habían sido secuestrados por el MJI en el estado de Kordofán del Sur y en Sudán del Sur, cuando estaban en sus hogares o mientras realizaban tareas domésticas.

F. Denegación de acceso humanitario

51. El acceso humanitario a las zonas afectadas por el conflicto en los estados de Darfur, Kordofán del Sur y el Nilo Azul, así como en la zona de Abyei, siguió siendo muy limitado debido a la persistencia de las hostilidades, la inseguridad y las restricciones impuestas por el Gobierno. Entre los problemas importantes de acceso se contaban las controversias sobre la evaluación de las necesidades, la movilidad operacional y la libertad de circulación, la injerencia en la administración y la ejecución del programa, los efectos del conflicto y de la persistencia de las hostilidades, los incidentes de violencia e intimidación y las dificultades de acceso físico.

52. En los estados de Kordofán del Sur y el Nilo Azul, las Naciones Unidas tuvieron acceso limitado, cuando no nulo, a las zonas controladas por el MLPS-N desde el estallido del conflicto en 2011. Las negociaciones para obtener acceso no fueron fructíferas, lo que influyó en la prestación de asistencia a los niños. Por ejemplo, desde 2012 el Gobierno y el MLPS-N no consiguieron llegar a un acuerdo para facilitar la vacunación de los niños en las zonas controladas por el MLPS-N. En consecuencia, al menos 165.000 niños no pudieron ser vacunados contra la poliomielitis y se negó la inmunización sistemática a 575.000 niños. Además, los

ataques contra los trabajadores de ayuda humanitaria eran motivo de especial preocupación. En un incidente ocurrido en febrero de 2015, tres miembros del personal de la Sociedad de la Media Luna Roja del Sudán que supervisaban la distribución de alimentos en la localidad de Kurmuk (estado del Nilo Azul) perdieron la vida y otro miembro resultó herido a manos de hombres armados no identificados.

53. El acceso humanitario también siguió viéndose obstaculizado en zonas de Darfur debido a la persistencia de las hostilidades y a las restricciones y los impedimentos burocráticos impuestos por el Gobierno, a menudo por motivos de seguridad. En particular, el acceso a las zonas fuera del control del Gobierno, como Jebel Marra, continuó siendo sumamente limitado, situación que tuvo un efecto perjudicial sobre los niños que necesitaban asistencia. En 2016 se denegó el acceso humanitario en 14 casos documentados. En mayo, por ejemplo, el servicio de información militar denegó la autorización a un equipo de evaluación humanitaria de las Naciones Unidas a Anka, Um Rai y Biridik. No obstante, cabe señalar que, en el momento de redactar el presente informe, en diciembre de 2016, la UNAMID había logrado llegar a algunos de los emplazamientos clave afectados por el conflicto, como Fanga Suk, Rockero y Golo.

54. Los ataques contra el personal humanitario y sus instalaciones por hombres armados no identificados eran otro motivo de gran preocupación. Por ejemplo, en noviembre de 2013, dos funcionarios del Ministerio de Salud estatal y su conductor, que estaban en misión como parte de una campaña de vacunación contra el sarampión, murieron abatidos a tiros por hombres armados no identificados en la aldea de Gokar, en la localidad de Habila (estado de Darfur Occidental). La campaña de vacunación se suspendió tras el incidente. Del mismo modo, no se pudieron llevar a cabo varias misiones de agentes humanitarios con el objeto de evaluar las necesidades de los grupos de población recientemente desplazados y proporcionar suministros de emergencia a los niños como consecuencia de las restricciones impuestas por el Gobierno.

IV. Progresos realizados por las partes en el conflicto y medidas adoptadas por las autoridades nacionales para dar respuesta a las violaciones graves cometidas contra los niños

A. Progresos realizados en el marco nacional para la protección de los niños

55. El 21 de julio de 2013, el Gobierno promulgó una ley que elevó la edad de reclutamiento en las Fuerzas de Defensa Popular a los 18 años, de manera que quedó derogada la Ley de las Fuerzas de Defensa Popular de 1989, que permitía el reclutamiento a partir de los 16 años de edad. La ley también fijó en 18 años la edad mínima para ingresar en el servicio de reserva nacional y en el servicio nacional. Esos cambios importantes sirvieron para complementar la Ley de las Fuerzas Armadas Sudanesas de 2007, la Ley de la Policía de 2008, el Código Penal de 2008 y la Ley del Niño de 2010 ya vigentes, que prohibían el reclutamiento de menores y

describían a grandes rasgos las sanciones conexas. A su vez, el Código Penal tipificaba como delito el reclutamiento de niños por las Fuerzas Armadas Sudanesas y estipulaba que los niños vinculados a fuerzas y grupos armados debían ser tratados ante todo como víctimas, de conformidad con los Principios y Directrices sobre los Niños Vinculados a Fuerzas o Grupos Armados, que han sido suscritos por el Sudán. El Código Penal también tipificaba los delitos relativos a la violencia sexual y especificaba las penas por recurrir a coacciones o la violencia en actos de carácter sexual. Además, en 2014 se modificó el Código Penal para diferenciar la violación del adulterio, y en 2016 el Ministerio de Justicia publicó una circular en la que se reiteraba esa modificación y se hacía hincapié en la reparación de las víctimas de la violencia sexual.

56. En enero de 2012 se creó la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que incluía una dependencia específica para prestar apoyo en las vistas judiciales relacionadas con los niños. Posteriormente se abrió una oficina en el estado de Darfur Septentrional para abarcar los cinco estados de Darfur. En virtud de un decreto, en enero de 2012 también se creó un mecanismo nacional para coordinar las dependencias de protección familiar e infantil de la Policía Nacional, al objeto de reforzar la capacidad de las dependencias y prestarles apoyo técnico, logístico y financiero. Las dependencias demostraron ser fundamentales en las investigaciones de violaciones graves que afectaban a los niños, en particular la violencia sexual, y han prestado apoyo jurídico y psicosocial a las víctimas menores de edad y sus familias.

57. Durante el período que abarca el informe, el equipo de tareas fue testigo de los esfuerzos desplegados por el Gobierno para mejorar la rendición de cuentas respecto de las violaciones graves cometidas contra los niños. Se detuvo a varios miembros de las fuerzas de seguridad sospechosos de la muerte o la mutilación de niños o de actos de violencia sexual contra estos, y en algunos casos fueron enjuiciados y condenados. Por ejemplo, en diciembre de 2014, un agente de policía fue condenado a 20 años de prisión por la violación de una niña de 6 años en el estado de Darfur Central. Se adoptaron varias medidas adicionales para luchar contra la violencia sexual. Entre octubre de 2015 y junio de 2016 se nombró a un fiscal especial para la violencia contra la mujer en el estado de Darfur Septentrional y se asignaron 20 fiscales a Darfur para mejorar el acceso a la justicia. Sin embargo, algunos de ellos tuvieron que trabajar desde la sede, debido a la falta de recursos suficientes y a la situación volátil en sus circunscripciones (véase [A/HRC/33/65](#)). Pese a esos avances alentadores, no se enjuició a un gran número de presuntos autores y es necesario insistir en los esfuerzos para combatir la impunidad (véase [A/HRC/33/65](#)).

B. Apoyo programático a las instituciones nacionales

58. La colaboración entre el Gobierno y el equipo de tareas siguió reforzando los sistemas de protección infantil. Se llevaron a cabo varias actividades de desarrollo de la capacidad y de capacitación dirigidas a las fuerzas de seguridad y los funcionarios gubernamentales, incluidos los ministerios competentes, el poder judicial, las dependencias de protección familiar e infantil y los servicios sociales, a fin de fomentar la conciencia respecto de la Ley del Niño de 2010 y de las obligaciones del Gobierno en la protección de los niños. La protección infantil

también se integró en los planes de estudio de la Policía y los institutos de formación judicial del Sudán. En Darfur, la UNAMID celebró sesiones de sensibilización con las fuerzas gubernamentales, la Autoridad Regional de Darfur, la administración autóctona y los ministerios estatales.

V. Situación de la reintegración de los niños anteriormente vinculados con fuerzas y grupos armados

59. Entre abril y julio de 2011, 378 niños del ELPS, que en ese momento era un grupo armado, fueron liberados y se procedió a su registro en la Comisión Nacional de Desarme, Desmovilización y Reintegración del Sudán. Se les proporcionó apoyo para la reintegración. Además, 29 niños que escaparon del MLPS-N en el estado de Kordofán del Sur en 2012 lograron reunirse con sus familias. Durante el período que se examina, en Darfur se liberó a 308 niños reclutados en grupos armados que habían firmado el Documento de Doha y se procedió a su registro en la Comisión Nacional de Desarme, Desmovilización y Reintegración.

60. Como se ha mencionado en las secciones A y E, los 21 niños detenidos por el Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad y puestos en libertad tras las gestiones de las Naciones Unidas fueron entregados a agentes nacionales de protección infantil el 22 de septiembre de 2016. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) prestó apoyo en la localización y la reunificación de las familias. También se concedió a los niños el indulto presidencial. En diciembre de 2016, todos los niños, menos uno de Sudán del Sur, se habían reunido con sus familias.

VI. Progresos en el diálogo y plan de acción con el Gobierno del Sudán

61. El 27 de marzo de 2016, el Gobierno del Sudán firmó un plan de acción con las Naciones Unidas para la protección de los niños contra las violaciones en los conflictos armados, en virtud del cual se comprometió a detener y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños por sus fuerzas armadas y de seguridad. La firma del plan de acción tuvo lugar bajo los auspicios del Ministro de Relaciones Exteriores y a ella asistió mi Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados. A pesar de que el Gobierno del Sudán no tiene una política de reclutamiento de niños para sus fuerzas de seguridad, se comprometió a adoptar medidas concretas para fortalecer la prevención e investigar con prontitud las denuncias. También se comprometió a poner inmediatamente en libertad a todos los menores detectados entre los integrantes de sus fuerzas armadas y de seguridad. Se pusieron en marcha varios mecanismos de aplicación, incluido un comité ministerial de alto nivel, establecido en virtud de un decreto presidencial en mayo de 2016, para supervisar la aplicación del plan de acción. Ese comité complementaba la labor del comité técnico existente dirigido por el Consejo Nacional para el Bienestar Infantil. El Presidente aprobó una circular dirigida a todos los ministerios para que apoyaran la aplicación del plan de acción, y se aprobó un plan operacional. Se dieron instrucciones a los gobernadores de los estados afectados por el conflicto para que

respaldaran la aplicación del plan de acción. Las Fuerzas Armadas Sudanesas y la Policía dictaron órdenes de mando. El comité se reunía periódicamente y, en junio de 2016, organizó un taller con todos los actores implicados para establecer elementos de referencia a fin de medir los progresos en la aplicación del plan de acción y describir a grandes rasgos las atribuciones de todas las instituciones interesadas. En septiembre de 2016, el Gobierno informó a las Naciones Unidas de que se había designado a un coordinador a nivel de Inspector General para facilitar los debates en materia de acceso.

62. Si bien el Gobierno ha demostrado un firme compromiso político con el plan de acción, sus aciertos se medirán en función de la aplicación de dicho plan. En ese sentido, hay desafíos fundamentales por superar, como el acceso a las zonas afectadas por el conflicto a los efectos de la vigilancia y la verificación de las violaciones y la evaluación de los progresos con respecto al cumplimiento del plan. Además, deben subsanarse las lagunas que han permitido el reclutamiento o la utilización de niños. Por ejemplo, el nivel de registro de los nacimientos en Darfur y los estados de Kordofán del Sur y el Nilo Azul, que es el más bajo del país, puede contribuir a la vulnerabilidad de los niños ante el reclutamiento. A pesar de la tipificación como delito del reclutamiento de niños, se recibió información sobre la falsificación de documentos de identidad durante las campañas de reclutamiento de las Fuerzas Armadas Sudanesas y otras fuerzas gubernamentales. En el contexto de la aplicación del plan de acción, confío en que el Gobierno considere la posibilidad de reforzar el registro de los nacimientos en los estados afectados por el conflicto y de establecer mecanismos de verificación de la edad en el proceso de reclutamiento como prioridades para prevenir el reclutamiento y la utilización de niños. Mi Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados planteó estas cuestiones durante su visita al Sudán en marzo de 2016.

VII. Progresos en el diálogo con los grupos armados

Estados de Kordofán del Sur y el Nilo Azul y zona de Abyei

63. Se celebraron reuniones con los dirigentes del MLPS-N, y en tres de ellas participó mi Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados, a saber, las mantenidas en septiembre de 2012 y en mayo y noviembre de 2016. A raíz del empeño sostenido del UNICEF y la Oficina de mi Representante Especial, el MLPS-N firmó un plan de acción el 23 de noviembre de 2016 para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños y se comprometió a facilitar el acceso a los niños en las zonas bajo su control. En diciembre de 2016, el grupo estableció un mecanismo de aplicación.

Darfur

64. Como consecuencia del empeño de la UNAMID, varios grupos armados que ya no existen contrajeron una serie de compromisos en relación con la liberación de los niños. Por ejemplo, en abril de 2011, el MJI-Ala pro Paz participó en un ejercicio de desmovilización patrocinado por el Gobierno en El Geneina, durante el que se identificó y registró a varios niños en la Comisión Nacional de Desarme, Desmovilización y Reintegración. En septiembre de 2011, la facción Rama Principal

(Abu Gasim) del ELS y la facción Liderazgo Histórico del ELS registraron a 250 niños y 74 niñas, respectivamente, en la Comisión Nacional de Desarme, Desmovilización y Reintegración.

65. El diálogo constante entre el MJI y la UNAMID dio lugar a la celebración de consultas en Austria en julio de 2012, tras las cuales el grupo emitió una orden que prohibía el reclutamiento y la utilización de niños. En septiembre de 2012, el MJI firmó un plan de acción para poner fin al reclutamiento y la utilización de menores de edad. Más adelante se creó un comité de seguimiento al que se encomendó la aplicación del plan de acción. En febrero de 2013, el MJI confirmó que se había llevado a cabo un ejercicio de verificación para detectar a los niños que había entre sus filas en las zonas de la parte oriental de Jebel Marra y en las fronteras con Sudán del Sur y el estado de Kordofán del Sur, lo que dio lugar a la separación de diez niños que posteriormente se reintegraron en sus comunidades. Se emitieron prórrogas de la orden en septiembre de 2015 y enero de 2017. No obstante, se ha expresado preocupación en relación con los informes que relatan que el MJI sigue reclutando y utilizando niños y cometiendo otras violaciones graves en el estado de Kordofán del Sur y en Sudán del Sur, como se destaca en el presente informe. Mi Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados planteó esas cuestiones al jefe del MJI en una reunión celebrada en Ginebra en noviembre de 2016.

66. La UNAMID se reunió con el Presidente del ELS/AW en Kampala en noviembre de 2012 para dar seguimiento a las visitas anteriores a las localidades controladas por el ELS/AW en Jebel Marra. Gracias a esa reunión posteriormente se emitió una orden que prohibía el reclutamiento y la utilización de niños. Pese a que la interacción con el ELS/AW ha continuado, la falta de acceso a Jebel Marra ha impedido que ese diálogo fuera fructífero.

67. En 2007, el ELS/MM firmó un plan de acción con las Naciones Unidas. Sin embargo, sus dirigentes no emitieron una orden que prohibiera el reclutamiento y la utilización de niños hasta diciembre de 2013 y no se estableció un mecanismo operacional para aplicar esa orden hasta agosto de 2014.

68. En mayo de 2015, mi Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados participó en consultas con los dirigentes del MJI, el ELS/AW y el ELS/MM, que tuvieron lugar en Austria y fueron organizadas por la UNAMID bajo los auspicios del Centro de Estudios de Austria para la Paz y la Solución de Conflictos. Los tres dirigentes reiteraron los compromisos contraídos anteriormente y suscribieron una declaración conjunta sobre la situación de los niños en Darfur, en la que aceptaron la responsabilidad de proteger a los niños y se comprometieron a poner fin y prevenir las violaciones graves de sus derechos.

VIII. Promoción y medidas de protección

69. En Darfur, como resultado del diálogo entre la UNAMID y los dirigentes de las comunidades nómadas y la tribu mohameed, el Jeque Musa Hilal emitió en julio de 2013 una orden que prohibía el reclutamiento y la utilización de niños por miembros de esas comunidades. La UNAMID prestó apoyo en la difusión de la orden. En octubre de 2014, el Jeque Musa Hilal inició un plan estratégico

comunitario para poner fin a la utilización de niños en los enfrentamientos tribales en el estado de Darfur Septentrional, que fue aprobado por los dirigentes de varias tribus, entre ellas las tribus abala, beni hussein, fur, tama, gimir y awlad. La UNAMID no ha documentado ningún caso de utilización de niños en los enfrentamientos tribales ocurridos en la zona desde entonces.

70. En noviembre de 2014, la UNAMID, en colaboración con el UNICEF y la Comisión Nacional de Desarme, Desmovilización y Reintegración, puso en marcha en Masseria (estado de Darfur Septentrional) la campaña “No más niños soldados, protejamos a Darfur”, dirigida a todo Darfur. Se eligió Masseria para la puesta en marcha de la campaña debido a un aumento de los enfrentamientos tribales en el estado de Darfur Septentrional, en los que se utilizaban niños para combatir.

71. Como se ha señalado anteriormente, mi Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados visitó el Sudán en marzo de 2016 para asistir a la firma del plan de acción y colaborar con las autoridades nacionales en su aplicación y en otras cuestiones de la protección infantil (véase el párrafo 61). Aunque mi Representante Especial fue testigo del compromiso político con el plan de acción en sus interacciones con altos funcionarios gubernamentales, hizo hincapié en que el acceso de las Naciones Unidas a las zonas y los grupos de población afectados por el conflicto sería un ingrediente fundamental para el éxito. También defendió que se intensificaran los esfuerzos para que los responsables de violaciones graves contra los niños rindieran cuentas de sus actos, destacando que ya se disponía del marco jurídico nacional y que el Sudán había ratificado los instrumentos internacionales de derechos humanos.

IX. Observaciones y recomendaciones

72. Condeno las violaciones graves y continuadas cometidas contra los niños en el conflicto armado en el Sudán, en particular las muertes y mutilaciones, la violencia sexual y los ataques contra escuelas y hospitales. Me preocupan los informes sobre las violaciones graves cometidas por los grupos armados sudaneses en Sudán del Sur, en particular el reclutamiento y la utilización de niños por el MJI. Exhorto a todas las partes en el conflicto en el Sudán a que, con carácter urgente, pongan fin y prevengan las violaciones graves cometidas contra los niños y cumplan con las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

73. Me preocupa que el acceso de las Naciones Unidas a los grupos de población vulnerables, en particular los niños en Darfur y en los estados de Kordofán del Sur y el Nilo Azul, siga representando un desafío. Es lamentable que los niños que viven en las zonas afectadas por el conflicto se vean privados de asistencia humanitaria básica, incluida la inmunización sistemática. Insto al Gobierno del Sudán y a los grupos armados a que garanticen el acceso humanitario seguro, rápido y sin obstáculos de las Naciones Unidas y sus asociados a los niños afectados por el conflicto.

74. Acojo con beneplácito las medidas adoptadas por el Gobierno para fortalecer la protección de los niños afectados por el conflicto armado, en particular mediante el robustecimiento de su marco jurídico nacional y la firma de un plan de acción

para poner fin y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños por sus fuerzas de seguridad en marzo de 2016. Aliento al Gobierno a que prosiga esa labor y acelere la aplicación del plan de acción. A ese respecto, insto al Gobierno a que otorgue acceso a las Naciones Unidas para supervisar los progresos en la aplicación del plan.

75. Me siento alentado por las medidas adoptadas para mejorar las iniciativas con el objeto de que los responsables de violaciones graves contra los niños, en particular la violencia sexual, rindan cuentas de sus actos. En ese sentido, exhorto al Gobierno a que prosiga sus esfuerzos a fin de combatir la impunidad y, para ello, fortalezca el sistema de justicia, enjuicie con prontitud a los autores y vele por que todas las víctimas tengan acceso a la justicia y a los servicios médicos y de apoyo que necesitan.

76. Aliento al Gobierno a detectar las lagunas que han permitido el reclutamiento y la utilización de niños en sus fuerzas, en particular mediante el establecimiento de mecanismos sólidos de verificación de la edad. Insto al Gobierno a que considere la posibilidad de reforzar el registro de los nacimientos en los estados afectados por el conflicto y de establecer mecanismos de verificación de la edad en el proceso de reclutamiento como prioridades para prevenir el reclutamiento y la utilización de niños. Mi Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados planteó estas cuestiones durante su visita al Sudán en marzo de 2016.

77. Acojo con beneplácito la liberación por el Gobierno de los 21 niños que habían permanecido detenidos durante más de un año por el Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad por estar vinculados al MJI, su entrega a los agentes de protección de la infancia y la reunión de la mayoría de ellos con sus familias. Aliento al Gobierno y a las Naciones Unidas a que sigan apoyando la reintegración de esos niños hasta que logren regresar a la vida civil.

78. Acojo con beneplácito que el MJI, el ELS/MM y el ELS/AW interactúen de manera continua con las Naciones Unidas para poner fin y prevenir las violaciones graves contra los niños, y los insto a que cumplan con sus compromisos. Insto asimismo al MJI y al ELS/MM a que tomen todas las medidas necesarias para aplicar plenamente los planes de acción. En lo que respecta al ELS/AW, aliento a sus dirigentes a que prosigan el diálogo con las Naciones Unidas y a que adopten un plan de acción para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños.

79. Acojo con beneplácito que el MLPS-N firmara un plan de acción en noviembre de 2016 para poner fin y prevenir el reclutamiento de niños, así como que contrajera el compromiso de facilitar el acceso de las Naciones Unidas a las zonas bajo su control. Insto a los dirigentes del MLPS-N a traducir sus compromisos en acciones mediante la plena aplicación de su plan de acción. Además, insto al Gobierno del Sudán y al MLPS-N a que faciliten el acceso a las zonas controladas por el MLPS-N a los efectos de prestar asistencia a los niños, verificar las denuncias de violaciones y supervisar los progresos en la aplicación del plan de acción. Aliento a la comunidad de donantes a respaldar la aplicación de todos los planes de acción, en particular mediante el suministro de recursos financieros a los organismos, los fondos y los programas de las Naciones Unidas y la prestación de servicios a las víctimas de violaciones graves.